

**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE
DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REPARACIÓN DEL CERRAMIENTO SUR
DE LA PARCELA DE VILLA EUGENIA (CASA ROSA), SEDE DE LA CONSEJERÍA
DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR, SITA EN AVDA. DE LA GUARDIA CIVIL
Nº1 (CONTR 2025 75190).**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En marzo de 2022 se redacta el Proyecto Básico y de Ejecución de la Obra de reparación del cerramiento sur de la parcela de Villa Eugenia (Casa Rosa), actual sede de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, sita en Avda. de la Guardia Civil nº1, por D. Pedro Lobato Vida, Colegiado 3207 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

En junio de 2024 se redacta un reformado del proyecto para recoger la actualización de precios e incluir una nueva intervención consistente en la demolición y reposición de una solera en la parte posterior del muro que se ha ejecutado recientemente.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de febrero de 2025 por el Servicio de Administración General de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, se da traslado de la memoria justificativa para la contratación de la Obra de reparación del cerramiento sur de la parcela de Villa Eugenia (Casa Rosa) y del proyecto actualizado junto con un informe de urgencia de fecha 27 de enero de 2025 redactado por D. Pedro Lobato Vida sobre la obra referida, con objeto de que se proceda a su aprobación al reunirse cuantos requisitos son exigibles por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y las restantes normas de aplicación.

TERCERO.- Con fecha 18 de febrero de 2025 el Servicio de Administración General emite propuesta de inicio del expediente de contratación mencionado y propone la tramitación de urgencia del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA		20/02/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4O83oCVn7h9o0GkLR5Fu14xcb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 11.c) de la Orden de 4 de noviembre de 2016 por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería atribuye a la Viceconsejería la competencia en la declaración de urgencia y emergencia.

SEGUNDO.- El artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que *“podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada”*.

En consecuencia con lo expuesto, teniendo en cuenta las razones descritas y vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Declarar la tramitación de urgencia del expediente de contratación de la Obra de reparación del cerramiento sur de la parcela de Villa Eugenia (Casa Rosa), sede de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, sita en Avda. de la Guardia Civil nº1” (CONTR 2025 75190) en virtud de lo establecido en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

P.D. art. 11.c, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.

EL VICECONSEJERO

VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA		20/02/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4O83oCVn7h9o0GkLR5Fu14xcb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	